



CAC

Comissió d'Acció Climàtica
Parlament de Catalunya

Sessió 15. Dimecres, 13 de juliol de 2022. XIV legislatura

DOSSIER

ORDRE DEL DIA

1. Proposta de resolució sobre la situació de sequera. Tram. 250-00619/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 302, 20).
 2. Proposta de resolució sobre les zones de baixes emissions. Tram. 250-00620/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 302, 23).
 3. Compareixença d'una representació de la Plataforma Tivissa Sud davant la Comissió d'Acció Climàtica per a informar sobre el seu posicionament amb relació a la instal·lació de grans centrals d'energies renovables. Tram. 357-00167/13 Comissió d'Acció Climàtica. Compareixença.
 4. Compareixença d'una representació de la Coordinadora Garrigues per una Eòlica i Solar Sostenibles davant la Comissió d'Acció Climàtica per a informar sobre el seu posicionament amb relació a la instal·lació de grans centrals d'energies renovables. Tram. 357-00168/13 Comissió d'Acció Climàtica. Compareixença.
 5. Compareixença d'una representació de la Plataforma Preservem l'Anoia davant la Comissió d'Acció Climàtica per a informar sobre el seu posicionament amb relació a la instal·lació de grans centrals d'energies renovables. Tram. 357-00170/13 Comissió d'Acció Climàtica. Compareixença.
 6. Compareixença d'una representació del Grup d'Estudi i Protecció dels Ecosistemes Catalans - Ecologistes de Catalunya davant la Comissió d'Acció Climàtica per a informar sobre el seu posicionament amb relació a la instal·lació de grans centrals d'energies renovables. Tram. 357-00169/13 Comissió d'Acció Climàtica. Compareixença.
 7. Compareixença d'una representació de la Xarxa Catalana per una Transició Energètica Justa davant la Comissió d'Acció Climàtica per a informar sobre el seu posicionament amb relació a la instal·lació de grans centrals d'energies renovables. Tram. 357-00172/13 Comissió d'Acció Climàtica. Compareixença.
-

Punt 1 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre la situació de sequera

250-00619/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 52160 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 03.05.2022

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Antonio Ramón López Gómez, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre la situación de sequía en Catalunya, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Acció Climàtica, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

En febrero del año 2022, la Agencia Catalana del Agua (ACA), declaraba el estado de prealerta por sequía en los embalses del sistema Ter-Llobregat, en la cabecera del Llobregat y en la unidad de Prades-Llamberia. A la vez, mantenía la alerta en el ámbito del Fluviá-Muga en el Alt Empordà. De esta manera, esta situación ha terminado afectando a prácticamente 5,5 millones de personas que viven en 119 municipios distintos de nuestra región, suponiendo el 73% del total de la población en Catalunya.

Cabe resaltar que esta medida ha sido precedida por una disminución paulatina de los recursos hídricos en el año 2021, debido a una evolución bajista de las métricas pluviales. Específicamente, según datos del Servicio de Meteorología de Catalunya, la reducción de la pluviometría desde 1950 se sitúa en alrededor de un 10%, habiendo ocurrido escenarios de sequía similares a los actuales a mediados de la primera década del siglo XXI, y entre los años 2017 y 2018.

En este sentido, como resultado de las reiteradas coyunturas de sequías en el conjunto de España y en Catalunya, nos encontramos ante consecuencias estructurales que afectan al desarrollo económico y social de nuestra región. Por consiguiente, estos impactos pueden ser categorizados en consecuencias a nivel económico, social o medioambiental.

Entre estos desafíos, cabe destacar:

- 1. Los daños a las producciones agrícolas y ganaderas. Reducción de la oferta de alimentos y subsiguiente subida de precios al consumo.*
- 2. Los daños al hábitat y fauna salvaje. Pérdida de biodiversidad y aumento del riesgo de incendios difíciles de controlar.*
- 3. Los daños a la cohesión comunitaria y aumento de las tensiones políticas y sociales intra e interregionales.*
- 4. Escasez de agua potable y empeoramiento de su calidad, impacto pernicioso en la salubridad pública, empeoramiento de la salud emocional, y aumento de enfermedades infecciosas.*
- 5. Reestructuraciones sociales, migraciones internas y transformaciones estructurales de modelos de producción económica e interacción social.*

En este contexto, teniendo en cuenta el objetivo de mitigar los impactos a corto, medio y largo plazo de los mencionados procesos de sequía, resulta fundamental distinguir entre las denominadas «sequías meteorológicas» y las «sequías inducidas/construidas».

Por una parte, nos referimos a «sequías meteorológicas» cuando estas son conducidas por ausencia o escasez de precipitaciones durante un periodo de tiempo determinado. Por tanto, se trata de situaciones en las que la función política trata mayoritariamente de gestionar y mitigar la problemática y no de prevenirla. Por el contrario, nos referimos a «sequías inducidas/construidas» cuando nos encontramos ante sequías agrícolas conducidas por una errónea planificación de la actividad económica agrícola, y sequías hidrológicas derivadas de defectuosas gestiones público-políticas de los recursos hídricos y la actividad humana.

Dado este contexto, la errática gestión de los recursos hídricos por parte de la Generalidad, ha permitido que las «sequías meteorológicas» se agraven por efectos derivados de acciones u omisiones de los poderes políticos, debido a problemas de planificación, prevención y gestión del agua por parte de las administraciones públicas de Cataluña.

Por ejemplo: los recursos presupuestarios destinados a la Agencia Catalana del Agua (el ACA) son casi un 20% menores que en el año 2007, la dotación presupuestaria del Ente de Abastecimiento de Agua de Ter Llobregat apenas ha aumentado respecto a los presupuestos de 2020, y los recursos económicos destinados al Instituto Catalán de Investigación del Agua han disminuido respecto al anterior ejercicio presupuestario.

Además, es importante señalar que, en el año 2021, solamente se ejecutó el 27,23% del presupuesto planificado para inversiones en infraestructuras de agua relacionadas con el abastecimiento y el saneamiento de la misma.

En general, una jerarquización errónea de prioridades, una dañina desorientación legislativa de la Generalidad, y una ignorancia voluntaria de los problemas del campo, incentivan a que nuestro Grupo Parlamentario plantee medidas políticas encuadradas en dos ejes principales de actuación:

1. Previsión, prevención y planificación:

Es necesario aumentar los esfuerzos destinados a prevenir los impactos de las sequías, y mejorar la planificación del uso de los recursos hídricos en el corto, medio y largo plazo. Aunque las sequías de toda índole sean difíciles de predecir, es importante reducir al máximo las posibilidades de inducir «sequías construidas» por mala gestión y planificación, sobre todo en el ámbito del sector primario y zonas urbanas.

2. Gestión, adaptación y mitigación:

Resulta fundamental establecer las medidas adecuadas de contención y gestión de los impactos derivados de los diferentes tipos de sequías mencionados. Asimismo, desde las administraciones públicas se tiene que fomentar la adaptación de los sectores económicos a situaciones de sequía, proporcionando herramientas para que empresas y trabajadores puedan adaptarse a diferentes contingencias climáticas y desarrollar su actividad económica dentro de la máxima normalidad posible.

En conclusión, desde VOX apostamos por una gestión y planificación responsable del uso de los recursos hídricos en nuestra región. La Generalidad de Cataluña tiene que reorientar su actividad política hacia los problemas

reales de los ciudadanos de Cataluña, y, por tanto, asegurar el bienestar sanitario, económico y social en todas las contingencias meteorológicas que se puedan dar en nuestro territorio.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

1. Mejorar, modernizar y aumentar las infraestructuras de renovación, reutilización, y desalación de agua, expandiendo la capacidad de almacenamiento y abastecimiento de las mismas.
2. Potenciar fuentes alternativas de suministro de agua como las aguas de pozos y caudales regenerados. Se diseñará y ejecutará un programa especial de fomento de recursos hídricos no convencionales, y se implantarán medidas urgentes para mejorar la situación relativa a la contaminación de los acuíferos de Cataluña.
3. Atender las demandas hidráulicas de los sectores económicos, en especial del sector primario de Cataluña. Se mantendrán reuniones periódicas con representantes de estos sectores, y se trazará una línea de actuación política para resolver los problemas de los trabajadores y empresarios de la Cataluña rural, en relación a la situación de abastecimiento y uso de agua.
4. Apoyar y fomentar desde Cataluña la creación de un Plan Hidrológico Nacional. El agua es un recurso de todos los españoles y se debe asegurar que llega a todos los rincones de la Nación mediante la interconexión de todas las cuencas. Para ello, se apoyará desde la Generalidad el diseño y la aplicación de un nuevo Plan Hidrológico Nacional bajo los principios de solidaridad y bien común.
5. Elaborar un plan estratégico de mejora de las cadenas de distribución hídrica, con el objetivo de reducir las actuales pérdidas de agua durante todo el proceso de tratamiento, almacenamiento y suministro.
6. Hacer uso de los fondos Next Generation para:
 - Apostar por la implementación negociada y acordada de nuevos avances técnicos/tecnológico entorno a sistemas de regadío en el sector económico primario.
 - Paliar pérdidas económicas derivadas de procesos de sequía mediante prestaciones compensatorias públicas de índole monetario.
7. Promover la depuración de todas las aguas residuales en Cataluña. El objetivo a medio y largo plazo será el de instaurar depuradoras en la mayoría de ciudades y pueblos con el objetivo de reducir el desperdicio de agua, sobre todo, durante periodos de contingencias de catástrofes naturales.

Palacio del Parlamento, 26 de abril de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos; portavoz adjunto; Antonio Ramón López Gómez, diputado, GP VOX

Punt 2 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre les zones de baixes emissions

250-00620/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 52161 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 03.05.2022

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Antonio Ramón López Gómez, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución relativa a las zonas de bajas emisiones en Catalunya, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Acció Climàtica, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

El pasado 21 de marzo de 2022, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), anulaba la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Barcelona que aprobó la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en diciembre de 2019. En consecuencia, el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalidad de Catalunya, han anunciado una batería de recursos legales de casación en contra de la decisión del TSJC bajo el supuesto pretexto de tratarse de una sentencia política que no contempla adecuadamente la normativa relativa a la calidad del aire, y el derecho a la salud de los vecinos.

Asimismo, la Generalidad de Catalunya acordaba el día 18 de marzo implantar Zonas de Bajas Emisiones en los municipios catalanes de más de 20.000 habitantes. En efecto, siendo la fecha límite de implantación el 31 de diciembre de 2025, esta decisión supone que Catalunya contará con más ZBE que las que obliga la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Técnicamente, según la mencionada Ley, las ZBE se definen como equivalente al ámbito delimitado por una administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Todo esto, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente.

Por consiguiente, debido al carácter invasivo y agresivo de la regulación de las ZBE, es posible inferir numerosas implicaciones, consecuencias y externalidades negativas de la misma.

Primero, en términos puramente económicos, la rápida implantación de ZBE puede producir un efecto pernicioso en la competencia y en el desarrollo de mercado de diferentes sectores económicos. Este efecto disruptivo puede tener implicaciones en términos de eficiencia económica ya que mina la capacidad de numerosos negocios empresariales de desarrollar su actividad comercial y productiva adecuadamente sin interferencias dentro de un entorno de libertad de empresa y libre mercado.

Además, la irrupción de ZBE supone un fuerte impacto negativo para la economía de los titulares de los vehículos afectados. De igual manera, las restricciones de movilidad sujetas a las ZBE, pueden implicar pérdidas económicas muy severas debido a mermas y disminuciones de la productividad de los negocios afectados directa o indirectamente por la normativa.

Segundo, en términos sociales, las ZBE conforman medidas profundamente discriminatorias con personas socio-económicamente vulnerables. La limitación personal de movilidad acaba afectando particularmente a aquellos que no tienen la capacidad para renovar el vehículo por uno con distintivo ambiental, lo que acaba repercutiendo nocivamente en el transcurrir diario de las familias más vulnerables de nuestra región.

Por otra parte, resulta fundamental recalcar la necesidad de producir informes veraces, rigurosos, y detallados, acerca de un análisis coste-beneficio - con datos actualizados y rigurosos-, que contemple el impacto de la implantación o aumento de áreas ZBE, en la calidad del aire, pérdidas económicas a nivel empresarial y recaudatorio, consecuencias a nivel social, y una comparativa con alternativas regulatorias menos restrictivas e invasivas.

En conclusión, estas restricciones de movilidad vehicular se encuadran dentro de unas medidas con carácter penalizador, prohibitivo y restrictivo, anulando propuestas menos invasivas como la creación de una estructura de incentivos y ayudas para renovar la flota de vehículos u otras normativas de diferente índole.

Así, en un escenario económico inflacionario, con perspectivas económicas desfavorables, y un entorno regulatorio asfixiante, resulta necesario repensar la idoneidad de las ZBE desde un punto de vista objetivo, científico e interdisciplinar, para adecuar la normativa vigente a las necesidades y demandas de la ciudadanía en un contexto de urgencia social.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Catalunya presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

1. Retirar las acciones y trámites legales iniciados contra la anulación de la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Barcelona ejecutada por el TSJC en la sentencia número 972/2022.
2. Anular el acuerdo por la calidad del aire de Cataluña, relativo a la «tercera cimera de la qualitat de l'aire del 18 de març de 2022». Se reducirán los planes de expansión y ampliación de la cobertura de ZBE al mínimo legal impuesto por la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
3. Realizar estudios de impacto socioeconómico de ZBE en base al análisis realizado por la sentencia 972/2022 del TSJC.
4. Realizar en menos de 6 meses un informe con medidas alternativas a las ZBE que tengan en consideración la actual coyuntura económica.
5. Introducir ayudas directas para renovar la flota vehicular de negocios y particulares. Se priorizará a demandantes en situación económica vulnerable.

6. Impulsar medidas compensatorias para aquellos negocios y particulares que han visto su actividad profesional y económica afectada por las restricciones de movilidad introducidas por la normativa climática vigente en Cataluña

Palacio del Parlamento, 26 de abril de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Antonio Ramón López Gómez, diputado, GP VOX
